



Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 08 de Abril de 2024

Nº 04

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. María Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPRENDEDURISMO
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Bolefín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.
Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Bolefín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES**DECFC-2024-057-E-MUNIFMESQ-INT 01-03-24**

ARTÍCULO 1°. - Designase en el cargo de Directora de Cultura dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a la Srta. Analía Viviana CHECA - D.N.I. N° 33.751.430, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir de la firma del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-058-E-MUNIFMESQ-INT 02-03-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar, en todas sus partes, las actuaciones tramitadas en el EX-2024-00004098- -MUNIFMESQ-SE, enmarcada en los términos establecido por Ordenanza de Contabilidad N°103/85, sus decretos reglamentarios y modificatorios. **ARTÍCULO 2°.** - Adjudicar la Licitación Pública N°01/2024 por la Concesión del Kiosco/Cantina de la Escuela Municipal N°1 "Fray Mamerto Esquiú" al proponente SR. DIEGO MARTIN LAURICELLA, CUIT N° 20- 29.390.352-3, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado y por cumplir los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases de Condiciones por la Suma total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 50.400,00) mensuales el primer ciclo lectivo (año 2024) y PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$75.400,00) mensuales el segundo ciclo lectivo (año 2025). **ARTÍCULO 3°.** - Autorizar a celebrar Contrato de Concesión entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el Sr. Diego Martín LAURICELLA - C.U.I.T N° 20-29390352- 3, por la Concesión del Kiosco/Cantina de la Escuela Municipal N°1 "Fray Mamerto Esquiú" por la Suma total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 50.400,00) mensuales el primer ciclo lectivo (año 2024) y PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$75.400,00) mensuales el segundo ciclo lectivo (año 2025). **ARTÍCULO 4°.** - El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaria de Educación. **ARTÍCULO 5°.** - Tome conocimiento a sus efectos: Secretaria de Educación, Secretaria de Hacienda, Dirección de Rentas, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería. **ARTÍCULO 6°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-059-E-MUNIFMESQ-INT 05-03-24

ARTÍCULO 1°. - Dispongasé, no hacer lugar al pedido de reconocimiento y liquidación de licencias no usufructuadas, correspondiente a los años 2015/2016/2017/2018 y 2019, a la Sra. Mónica Susana ACOSTA - D.N.I N° 20.838.671, Concejala con mandato cumplido, por estar vencido los plazos conforme ARTÍCULO 11° de la ORDENANZA N° 1112-14, promulgada mediante DECRETO EM N° 471-14 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, conforme dictamen. **ARTÍCULO 2°.** - El presente instrumento legal, será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Honorable Concejo Deliberante, Dirección de Recursos Humanos y la Sra. Mónica Susana ACOSTA - D.N.I N° 20.838.671. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-060-E-MUNIFMESQ-INT 05-03-24

ARTÍCULO 1°. - Dese de Baja, por finalización de la suplencia, a la Prof. GALVÁN Celeste Emilia Victoria -D.N.I. N° 33.965.552, a partir del 21 de febrero del corriente año, a las siguientes horas cátedras: Biología (3 hs cátedra) de 1° Año del Técnico Maestro Mayor de Obra, Biología (3 hs cátedra) de 2° Año del Técnico Maestro Mayor de Obra, Biología (3 hs cátedra) de 3° Año del Técnico Maestro Mayor de Obra, Biología (3 hs cátedra) de 1° Año del Técnico en Producción Agropecuaria y Biología (3 hs cátedra) de 2° Año del Técnico en Producción Agropecuaria; en total 15 (quince) horas cátedras en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú", por los motivos expuestos en el considerando. **ARTÍCULO 2°.** - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-061-E-MUNIFMESQ-INT 07-03-24

ARTÍCULO 1°.- Dispónese asueto el día 08 de marzo de 2024 para todo el personal femenino municipal, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, para que puedan participar de los actos que se llevarán a cabo en evocación por su día de lucha, promoviendo la participación de las trabajadoras en las actividades que se realizan por su reivindicación de igualdad de oportunidades y el respeto de derechos. **ARTÍCULO 2°.-** Exceptúese de lo dispuesto en el Artículo 1° al personal femenino del Sistema Educativo Municipal, por los motivos expuesto en considerando. **ARTÍCULO 3°.-** Sin perjuicio de lo expuesto en el Artículo 1°, los responsables de cada área se encuentran facultados para afectar al personal que consideren necesarios para garantizar la prestación de los servicios esenciales. **ARTÍCULO 4°.-** El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento a sus efectos; todas las Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal, Dirección de Recursos Humanos, invitando al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a adherir a la presente medida. **ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-062-E-MUNIFMESQ-INT 07-03-24

ARTÍCULO 1°.- Transfíerese el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 13:00 hs. del 11/03/2024 hasta el 14/03/2024, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. N° 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. **ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.-** Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal y Fiscalía Municipal. **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y Archívese.

DECFC-2024-063-E-MUNIFMESQ-INT 11-03-24

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Víctor Vicente SANCHEZ – D.N.I. N° 24.010678 - CUIL N° 20-24010678- 8, Legajo N° 694, Planta Permanente- Categoría 24°, Licencia Especial por atención de su hijo Rodrigo Agustín SANCHEZ – D.N.I. N° 41.152.045, establecida en el Artículo 6° de ORDENANZA N° 1375/2022 por la que el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a la Ley N° 5550, por el periodo de NOVENTA (90) días continuos, iniciando el 08/03/2024 finalizando el 05/06/2024, con goce de haberes, quien presta servicios en la Dirección de Inspección y Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, **ARTÍCULO 2°.-** El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTICULO 3°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Gobierno, Dirección de Inspección y Comercio, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-064-E-MUNIFMESQ-INT 13-03-24

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto el DECFC-2023-164-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 13 de julio de 2023, mediante el cual se modificó el Artículo 9° del DECFC-2023-90-E-MUNIFMESQ-INT. **ARTÍCULO 2°.-** Modifíquese el Artículo 8° del DECFC-2023-90-E-MUNIFMESQ-INT, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 8°.-** Los montos de los créditos Sociales serán establecidos mediante una escala que se detalla a continuación; que tiene como base de cálculo el sueldo bruto percibido por el beneficiario/a al momento de solicitar el acceso al crédito; la cual será modificada o actualizada mediante el Decreto del Poder Ejecutivo con informe de la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Asuntos Previsionales y del Crédito Social.

TABLA DE ESCALA DE CREDITO

SUELDO BRUTO	MONTO MÁXIMO DEL CRÉDITO
Hasta PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$484.355,00)	PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00)
Desde PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y	PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00)

CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 (\$484.356,42), en adelante.
--

ARTÍCULO 3 °.- Modifíquese el Artículo 9° del DECFC-2023-90-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 13 de julio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9°.- La Tasa de Interés anual (TNA) aplicable, será del NOVENTA POR CIENTO (90%), N° debiendo superar la tasa determinada, a la tasa de interés establecida para los préstamos otorgados por la Caja de Prestaciones Sociales y Seguro de la Provincia de Catamarca (Ex Ca. Pre.S.Ca) .” ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Asuntos Previsionales y del Crédito Social, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Fiscalía Municipal ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-065-E-MUNIFMESQ-INT 13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Declárese, Asueto Administrativo Funcional y Escolar el día 19 de marzo de 2024 en el ámbito de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú al celebrarse en dicha fecha el día de San José, Patrono de nuestro Departamento. ARTÍCULO 2 °.- Adhiérase, la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a los Actos Litúrgicos programados en honor a San José, Patrono del Dpto. Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 3 °.- Instrúyase a las distintas dependencias de la comuna, para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener las guardias mínimas pertinentes a fin de que no se vean interrumpidos los servicios esenciales. ARTÍCULO 5 °.- Invítese a adherirse, a la presente medida, al Concejo Deliberante, Organismos nacionales, provinciales e instituciones del departamento. ARTÍCULO 4 °.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 6 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Dirección de Recursos Humano y demás organismos. ARTÍCULO 7 °.- Publíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-066-E-MUNIFMESQ-INT 13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Autorízase la adscripción del agente Daniel Fernando PAZ - D.N.I. N° 36.339.204 - CUIL N° 20-36339204-1, Legajo N°1311 - Planta Permanente - Categoría 20 de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en la Secretaría de Coordinación Institucional del Ministerio de Educación, registrando su asistencia diaria en el lugar de destino, a partir de la firma del presente instrumento legal y por el término de 365 días. ARTÍCULO 2 °.- Comuníquese, a la autoridad del organismo mencionado en el artículo precedente, que deberán remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente mencionado. ARTÍCULO 3 °.- El presente acto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicio Público, Dirección de Espacio Verdes, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y al agente de mención. ARTÍCULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-067-E-MUNIFMESQ-INT 13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Dése de BAJA al Agente María Belén VEGA D.N.I. N° 31.544.035 -CUIL N° 27-31544035-7, legajo N° 1302, personal planta permanente Categoría 20°, que le fuera otorgada mediante Decreto EM N° 385/15, a partir del 05 de marzo de 2024. ARTÍCULO 2 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Fiscalía Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-068-E-MUNIFMESQ-INT 25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto, a partir del 19 de marzo de 2024, DECFC-2023-85-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 28/04/2023; DECFC-2023-129-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 07/06/2023 y DECFC-2023-263-E- MUNIFMESQ-INT de fecha 18/10/2023. ARTÍCULO 2°.- Actualícese el importe asignado para el Incentivo por Operatividad, creado por DECFC-2022- 160-E-MUNIFMESQ-INT, Anexo I, estableciendo un nuevo valor asignado por jornada trabajada a percibir por el personal afectado al cumplimiento de las diferentes

tareas, el que entrará en vigor a partir del 19 de marzo de 2024, según se detalla a continuación:

TAREAS DE AFECTACIÓN EN :	IMPORTE POR JORNADA LABORAL DE 6 HS. TRABAJADAS
INTENDENCIA	\$ 5.000,00
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000,00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 5.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 5.000,00
SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 5.000,00
SECRETARIA DE COORDINACION Y MODERNIZACIÓN	\$ 5.000,00
SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPRENDEDURISMO	\$ 5.000,00
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICA	\$ 9.000,00
SECRETARIA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE	ADMINISTRATIVOS: \$ 5.000,00 OPERARIOS: \$ 9.000,00

ARTÍCULO 2 °.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3 °.-** Tome conocimiento a sus efectos, todas las áreas del Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Fiscalía Municipal. **ARTICULO 4 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-069-E-MUNIFMESO-INT 25-03-24

ARTICULO 1°.- Apruébese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto con fecha 01 de marzo de 2024, entre la Sra. Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. Juana del Valle UÑATE - D.N.I. N° 30.157.828, el que como Anexo (IF-2024 – 00012002-MUNIFMESQ-SG) forma parte del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2 °.-** Dispóngase que la Sra. Juana del Valle UÑATE - D.N.I. N° 30.157.828 preste servicio en la Dirección de Espacios Verde de la Subsecretaría de Obras Pública dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 3 °.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Pública, Dirección de Espacios Verde, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y notifíquese a la agente de mención **ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-070-E-MUNIFMESQ-INT 25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Dispónese un incremento en los Planes Municipales, quedando exceptuado los/las beneficiarios/as que perciban Beca Catamarca Incluye, quienes no tendrán derecho al incremento que se establece en el presente instrumento legal, manteniéndose para estos casos el monto establecido a través del DECFC-2022-295- EMUNIFMESQ-INT, según se detalla a continuación:

PLANES	MES	VALOR DEL PLAN
PALIATIVO COMUNAL	MARZO/2024	\$102.000,00
POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS	MARZO/2024	\$116.000,00

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. **ARTÍCULO 3 °.-** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda. **ARTÍCULO 4 °.-**

Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-071-E-MUNIFMESO-INT 25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase un incremento adicional no remunerativo y no bonificable del 17,5% para el mes de marzo de 2024, tomando como base el sueldo bruto del mes de febrero de 2024 excluyendo los adicionales específicos, para todos los empleados/as Categorías 10 a 24, comprendidos en la ORDENANZA N° 1103/14 - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 2°.- Dispóngase un incremento adicional no remunerativo y no bonificable del 12,5% para el mes de abril de 2024, tomando como base el sueldo bruto del mes de marzo de 2024 excluyendo los adicionales específicos, para todos los empleados/as Categorías 10 a 24, comprendidos en la ORDENANZA N° 1103/14 - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 3 °.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 4 ° .- Las medidas dispuestas en los artículos precedentes, deberán ser ratificadas por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, en virtud de lo establecido por Carta Orgánica Municipal. ARTÍCULO 5 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 6 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, y Dirección de Recursos Humanos. ARTICULO 7 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-072-E-MUNIFMESO-INT 25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Establézcase, nuevo monto para los ADICIONALES PARA ENCARGADO DE DEPARTAMENTOS, creado por Ordenanza N° 861/08 y reglamentado por DECRETO EM N° 124/12, según de detalla en ANEXO (IF-2024-00012122-MUNIFMESQ-SG), con vigencia desde el 01 de marzo de 2024. ARTÍCULO 2 °.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga al presente, en cuanto al monto estipulado. ARTÍCULO 3 °.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°.- Tome conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías de Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTICULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese..

DECFC-2024-073-E-MUNIFMESO-INT 26-03-24

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase un incremento uniforme a partir de marzo 2024 de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00) a los adicionales específico que a continuación se mencionan:

- Adicional por Tareas Específicas de Hacienda:
- Adicional por Desempeño en Labores de Inspección General
- Adicional por Desempeño en Funciones Bromatológicas
- Adicional por Tareas Insalubres
- Adicional por Tarea Específica de Catastro
- Adicional por Nivelación Escalafonaria
- Adicional por Tareas Jurídicas

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 3 ° .-El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, y Dirección de Recursos Humanos. ARTICULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-074-E-MUNIFMESO-INT 26-03-24

ARTÍCULO 1°.- Establézcase, a partir del 01 de marzo de 2024, en la suma fija mensual de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), para el Adicional por Tareas Específicas por Funciones Legislativas destinados a todos los agentes que prestan servicio en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú creado por ORDENANZA N° 456-94. ARTÍCULO 2°.- Las medidas dispuestas en el artículo precedente, deberán ser ratificadas por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, en virtud de lo establecido por Carta Orgánica Municipal. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus

efectos: Secretaría de Hacienda, y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dec. EM. N° 075-24 26-03-24

DECFC-2024-075-E-MUNIFMESO-INT 26-03-24

ARTÍCULO 1°. - Aféctese, a la Agente Juana del Valle UÑATE - D.N.I. N° 30.157.828, Categoría 12, Planta No Permanente, a prestar servicio en la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Emprendedurismo, en el turno y horario que su superior determine y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Emprendedurismo, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-076-E-MUNIFMESO-INT 26-03-24

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el DECFC-2024-68-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 25 de marzo 2024, en todas sus partes en:

Donde dice: "...a partir de 19 de marzo de 2024,...";

Debe decir: "...a partir de 09 de marzo de 2024,..."

ARTÍCULO 2°. - Dispóngase que el presente decreto se anexe al DECFC-2024-68-E-MUNIFMESQ-INT, manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente. ARTÍCULO 3°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°. - Tome conocimiento a sus efectos, todas las áreas del Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Fiscalía Municipal. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-077-E-MUNIFMESO-INT 26-03-24

ARTÍCULO 1°. - Rectifíquese, el párrafo 1er. y 2do. del considerando del DECFC-2024-36-E-MUNIFMESQ-INT, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que en el Orden 02, obra COPDI-2023-00057528-MUNIFMESQ-FM, Nota de Solicitud del Sr. MARCO AURELIO ANDRADA, DNI N° 8.037.971, domiciliado en Ruta Provincial N° 41, S/N°, Localidad de La Carrera, del Departamento Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, en carácter de propietario, a fin de ofrecer en Donación a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, un inmueble de su propiedad, identificado ante la Dirección General de Catastro con Matrícula Catastral N° 09-25-22-7564, ubicado en el Distrito LA CARRERA, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria mediante Matrícula de Folio Real N° 3775. Surge del Plano de Loteo, realizado en la MC N° 09-25-22-7756 (Padrón 4068), por Disposición N° 2157 de fecha 26/12/2012, y Disposición complementaria N° 823 de fecha 08/06/2023, Archivo FME N° 1338, por el Sr. MARCO AURELIO ANDRADA, DNI N° 8.037.971, domiciliado en Ruta Provincial N° 41, S/N°, Localidad de La Carrera, del Departamento Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, en su carácter de Propietario. Que conforme dicho Plano, el inmueble MC N° 09-25-22-7564, tiene una Superficie de 1.688,63 m², Mide: al Norte: 21,15m + 9,84 m. , al Sud: 30,86 m, al Este: 53,27 m, al Oeste: 56,17 m; Limita: al Norte: con MC 09-25-22-8656, al Sud: con calle pública, al Este: con MC 09-25-22-7566, al Oeste: con MC 09-25-22-7460. Que corresponde la titularidad dominial al Sr. Andrada, por Escritura Pública N° 752 de fecha 02/12/1975, pasada ante Escribana Lidia Stella Zavaleta de Ponferrada, y Escritura N° 488 de fecha 09/11/78 pasada ante Escribana Lidia Stella Zavaleta de Ponferrada, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, mediante Ficha Finca N° 120 del Dpto. Fray Mamerto Esquiú de fecha 30-11-1978 que fue oportunamente dada de baja." ARTÍCULO 2°. - Modifíquese el Artículo 1° del DECFC-2024-36-E-MUNIFMESQ-INT, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°. - Acéptase la Donación a favor de la MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU, CUIT N° 30654093985, con Domicilio Legal en Avda. Vicente Saadi S/N°, localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, del inmueble identificado ante la Dirección General de Catastro con Matrícula Catastral N° 09-25-22-7564, y la superficie destinada a vía de circulación, ubicado en el Distrito LA CARRERA, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, inscripto mediante Matrícula de Folio Real N° 3775 ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Surge del Plano de Loteo, realizado en la MC N° 09-25-22-7756 (Padrón 4068), por Disposición N° 2157 de fecha 26/12/2012, y Disposición complementaria N° 823 de fecha 08/06/2023, Archivo FME N°

1338, por el Sr. MARCO AURELIO ANDRADA, DNI N° 8.037.971, domiciliado en Ruta Provincial N° 41, S/N°, Localidad de La Carrera, del Departamento Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, en su carácter de Propietario. Que conforme dicho Plano, el inmueble MC N° 09-25-22-7564, tiene una Superficie de 1.688,63 m², Mide: al Norte: 21,15m + 9,84 m., al Sud: 30,86 m, al Este: 53,27 m, al Oeste: 56,17 m; Limita: al Norte: con MC 09-25-22-8656, al Sud: con calle pública, al Este: con MC 09-25-22-7566, al Oeste: con MC 09-25-22-7460. Le corresponde la titularidad Dominial al Sr. Andrada, por Escritura Pública N° 752 de fecha 02/12/1975, pasada ante Escribana Lidia Stella Zavaleta de Ponferrada, y Escritura N° 488 de fecha 09/11/78 pasada ante Escribana Lidia Stella Zavaleta de Ponferrada, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, mediante Ficha Finca N° 120 del Dpto. Fray Mamerto Esquiú de fecha 30-11-1978 que fue oportunamente dada de baja.”

ARTÍCULO 5°. - Dispóngase que el presente Decreto, se anexe al DECFC-2024-36-E-MUNIMESQ-INT, como instrumento complementario, manteniéndose vigente el instrumento anterior en todo aquello que no haya sido modificado por este. **ARTÍCULO 6°.** - Autorícese a la Fiscalía Municipal a realizar los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del instrumento en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, y la Administración General de Catastro. **ARTÍCULO 7°.** - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 8°.** - Comuníquese del presente Decreto, a todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 9°.** - Comuníquese, publíquese. Regístrese y archívese.

DECFC-2024-078-E-MUNIFMESQ-INT 26-03-24

ARTÍCULO 1°. - Modifíquese los montos establecidos en el Artículo 1° del DECFC-2023-258-EMUNIFMESQ-INT de fecha 05 de octubre de 2023 a partir de la fecha del presente instrumento legal, quedando determinados de la siguiente manera:

Para la CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Contratación Directa: Hasta la suma de PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 90.000.000,00).
2. Concurso de Precios: Hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CON 00/100(\$150.000.000,00).
3. Licitación Privada: Hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$180.000.000,00).
4. Licitación Pública: Más de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$180.000.000,00)

ARTÍCULO 2°. - Déjese sin efecto, cualquier norma precedente que se encuentre en contraposición a lo establecido en el presente instrumento legal. **ARTÍCULO 3°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal y Concejo Deliberante. **ARTÍCULO 5°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-079-E-MUNIFMESQ-INT 27-03-24

ARTÍCULO 1°. - Apruébese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, oportunamente suscripto con fecha 01 de marzo de 2024, entre la Sra. Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. Sandra Micaela DENETT - D.N.I. No 27.882.308, el que como Anexo IF – 2024 – 00012443-MUNIFMESQ-SG forma parte del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2°.** - Dispóngase. que la Sra. Sandra Micaela DENETT - D.N.I. N° 27.882.308, Categoría 12, preste servicio en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 3°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, **ARTÍCULO 4°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y notifíquese a la persona interesada. **ARTÍCULO 5°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-080-E-MUNIFMESQ-INT 27-03-24

ARTÍCULO 1°. - Otórguese, a los agentes municipales: Ramón Emanuel AGUILAR– D.N.I N° 35.501.716 - legajo N°1573; Yanina Gabriela ALVAREZ – D. N.I N° 36.913.291 – legajo N° 1530; Analía del Carmen DIAZ – D.N.I N° 33.438.222 – legajo N° 1364; Gisela Soledad MONASTERIO – D.N.I N° 32.265.284 – legajo N° 1024; Micaela Georgina RIOS – D.N.I N° 25.873.894 – legajo N° 1457; Sergio Rafael SALADO – D.N.I N° 24.065.275 – legajo N°

1349; Ayelén Ayeray VEGA ORTEGA – D.N.I N° 37.643.581 – legajo N° 1527; el Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública, partir de la firma del presente instrumento legal, en mérito a las razones expuestas en el considerando. **ARTÍCULO 2°.-** El presente instrumento legal será refrendado por la Secretaría de Hacienda. **ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y los agentes en mención. **ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-081-E-MUNIFMESQ-INT 27-03-24

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la Donación a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, dos inmuebles de propiedad de la Sociedad, identificados ante la Dirección General de Catastro con Matrícula Catastral N° 09-25-12-4054, y MC N° 09-25-12-4580, y las correspondientes superficies destinadas a vías de circulación, ubicadas en el Distrito La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, inscriptos ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria mediante Matrículas de Folio Real N° 5113, N° 5.090. Dichos inmuebles le corresponden a la Razón Social Los Aromos S.A., por adquisición de MC N° 09-25-12-3665 (Padrón 4314), 09-25-12-3265 (Padrón 4364), 09-25-12-2765 (Padrón 4365) mediante Escritura Pública N° 64 de fecha 09/06/1998, pasada ante Escribano Luis Alberto Parra, inscripto ante el Registro de la Propiedad inmobiliaria mediante M.F.R. N° 1428, 1429, 1430 respectivamente del año 1998 del Dpto. Fray Mamerto Esquiú; y MC N° 09-25-12-2265 (Padrón 4366) por Escritura Pública N° 9 de fecha 19/05/1994, pasada ante Escribana Adriana del Valle Jalil, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, mediante M.F.R. N° 730 del Dpto. Fray Mamerto Esquiú de fecha 19-05-1994. Posteriormente se aprobó Plano de Unificación y Loteo, por Disposición N° 1369 de fecha 14/10/2021, Archivo FME N° 2092, practicadas sobre MC N° 09-25-12-3665 (Padrón 4314), 09-25-12-3265 (Padrón 4364), 09-25-12-2765 (Padrón 4365) y MC N° 09-25-12-2265 (Padrón 4366) dándose de baja, y asignándose como parcela resultante de la Unificación la Matrícula Catastral 09-25-12-3170. Conforme dicho Plano, el inmueble MC N° 09-25-12-4054, tiene una Superficie de 99,62 m², Mide: Partiendo del punto SO hacia el NE en línea quebrada 11,23 m + 16,95 m.; luego al SE 9,96 m.; de allí al SO 36,26 m. hasta llegar al punto de partida. Limita: al Noroeste: con MC 09-25-12-4154, al Noreste: con MC 09-25-12-4154, al Sud: con calle pública proyectada. El inmueble MC N° 09-25-12-4580, tiene una Superficie de 1862,94 m². Mide: al Norte: 22,37 m., al Sud: 11,06 m.+17,59 m. + 9,55 m., al Este: 48,64 m. + 16,02 m., al Oeste: Partiendo del Punto SO al N 16,04 m., luego al E 10,25 m.; luego al NE 55,34 m. hasta completar el lado. Limita: al Norte: con MC 09-25-12-5081, al Sud: Servidumbre de acueducto y MC 09-25-12-4079; al Este: MC 09-25-12-5081 y Canal de Riego, al Oeste: Calle pública proyectada y MC 09-25-12-5081. **ARTÍCULO 2°.-** Afectase las mencionadas Matrículas Catastrales N° 09-25-12-4054 y N° 09-25-12-4580, al destino de Espacio de Uso y Utilidad Pública Municipal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. **ARTÍCULO 3°.-** Autorícese a la Fiscalía Municipal a realizar los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del cambio de titularidad en la Dirección General del Registro de la propiedad Inmobiliaria, y la Administración General de Catastro. **ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese del presente Decreto, a todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese. Regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2024-482-E-MUNIFMESQ-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Reposición de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Coordinación y Modernización de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

RESFC-2024-483-E-MUNIFMESQ-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Reposición de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de F.M.E.

RESFC-2024-484-E-MUNIFMESQ-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4092.

RESFC-2024-485-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo correspondiente al mes de enero/2024

RESFC-2024-486-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4102

RESFC-2024-487-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3649.

RESFC-2024-488-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4092.

RESFC-2024-489-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4099.

RESFC-2024-490-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4116.

RESFC-2024-491-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4114.

RESFC-2024-492-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4037.

RESFC-2024-493-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Incentivo por Operatividad para el personal de la Dirección de Desarrollo perteneciente a la Secretaría de Producción y Ambiente

RESFC-2024-494-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4115.

RESFC-2024-495-E-MUNIFMESO-INT -01-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4091.

RESFC-2024-496-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4093.

RESFC-2024-497-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratos de Obra Individual vigentes, dependientes de las diversas Áreas de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

RESFC-2024-498-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°.- Liquidación del Bono a los beneficiarios de la Asignación Complementaria Previsional.

RESFC-2024-499-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°.- Infracción de “derramar aguas servidas a la vía pública”.

RESFC-2024-500-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4043.

RESFC-2024-501-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°.- Premio Estímulo e Incentivo por Productividad.

RESFC-2024-502-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4046.

RESFC-2024-503-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Ayudas Económicas varias.

RESFC-2024-504-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4041.

RESFC-2024-505-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3546.

RESFC-2024-506-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4040.

RESFC-2024-507-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4098.

RESFC-2024-508-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3417.

RESFC-2024-509-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4117.

RESFC-2024-510-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma NAVARRO MARCOS EMANUEL (MI VIEJO).

RESFC-2024-511-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4104.

RESFC-2024-512-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4111.

RESFC-2024-513-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4106.

RESFC-2024-514-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4108.

RESFC-2024-515-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Contratación Directa a la Firma Comercial "EL OSO ESTUDIOSO".

RESFC-2024-516-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma "OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL".

RESFC-2024-517-E-MUNIFMESO-INT -04-03-24

ARTÍCULO 1°. APROBAR, la Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-518-E-MUNIFMESO-INT -05-03-24

ARTÍCULO 1°. Adjudicar la Contratación Directa a la Razón Social AGUERO ROBERTO MARTIN.

RESFC-2024-519-E-MUNIFMESO-INT -05-03-24

ARTÍCULO 1°.-Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4044 .

RESFC-2024-520-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Reposición de Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Producción y Ambiente.

RESFC-2024-521-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Provisión de Indumentaria para Dirección de Comunicación.

RESFC-2024-522-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Dar de baja la Resolución RS-2024-00008462-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-523-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Rendición de Fondos con Cargo a Rendir de Fiscalía Municipal.

RESFC-2024-524-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial MORENO.

RESFC-2024-525-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial ECO LOGÍSTICA E INYECCIÓN FACILITADA S.A”.

RESFC-2024-526-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4120.

RESFC-2024-527-E-MUNIFMESQ-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1.-Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4121.

RESFC-2024-528-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1°.-Comisión de Servicio RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO.

RESFC-2024-529-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Comisión de Servicio QUIJANO, ARNALDO JOSE GABRIEL.

RESFC-2024-530-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4122.

RESFC-2024-531-E-MUNIFMESO-INT -06-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación directa a la Razón Social MEJIAS RAMON EDUARDO.

RESFC-2024-532-E-MUNIFMESO-INT -07-03-24

ARTÍCULO 1.-Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4038.

RESFC-2024-533-E-MUNIFMESO-INT -07-03-24

ARTÍCULO 1.- Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo correspondiente al mes de Febrero/2024.

RESFC-2024-534-E-MUNIFMESO-INT -07-03-24

ARTÍCULO 1.-Reapropiar en el Presupuesto General del Ejercicio 2024 –

RESFC-2024-535-E-MUNIFMESO-INT -07-03-24

ARTÍCULO 1.- Apertura de Caja Chica Dirección de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Gobierno.

RESFC-2024-536-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Incentivo Económico mensual para choferes del municipio FEBRERO/2024.*

RESFC-2024-537-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4063.*

RESFC-2024-538-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4066.*

RESFC-2024-539-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 04054.*

RESFC-2024-540-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Descargo Infracción de Tránsito, Acta de Comprobación N° 04116.*

RESFC-2024-541-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4119.*

RESFC-2024-542-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Descargo Infracción de Tránsito, Acta de Comprobación N° 003677.*

RESFC-2024-543-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1° .- *Contratación Directa a la Razón Social PHARMA S.R.L -*

RESFC-2024-544-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4054.*

RESFC-2024-545-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Aprobar el gasto con la Firma Comercial AMX ARGENTINA S.A.*

RESFC-2024-546-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Contratación Directa de la Firma GONZALEZ EDGAR RANDOLFO.*

RESFC-2024-547-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1° .- *Contratación Directa a la razón social TELCONET INFORMÁTICA de PACHÁ Luis Yamil -*

RESFC-2024-548-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *FONID 1 CUOTA 4 TRIMESTRE 2023.*

RESFC-2024-549-E-MUNIFMESO-INT -08-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *FONID 4 CUOTA 4 TRIMESTRE 2023.*

RESFC-2024-550-E-MUNIFMESO-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Comisión de Servicio, Sra. Intendente MARIA ALEJANDRA BENAVIDEZ.*

RESFC-2024-551-E-MUNIFMESO-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Comisión de Servicio, Sra. FIGUEROA CLARA ROCIO.*

RESFC-2024-552-E-MUNIFMESO-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Comisión de Servicio, Sra. ESPECHE ACOSTA, ELIANA RUTH.*

RESFC-2024-553-E-MUNIFMESO-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Comisión de Servicio, CARDOZO, MATÍAS EXEQUIEL.*

RESFC-2024-554-E-MUNIFMESO-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Pago de Compensación Bono Extraordinario Docente Febrero 2024.*

RESFC-2024-555-E-MUNIFMESO-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el acto administrativo de la RESFC-2024-470-MUNIFMESQ-INT

RESFC-2024-556-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Comisión de Servicio, Andrada Lucas Gabriel.

RESFC-2024-557-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.-Comisión de Servicio QUIJANO, ARNALDO JOSE GABRIEL.

RESFC-2024-558-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Comisión de Servicio, Sra. Agüero Orellana Carla Romina.

RESFC-2024-559-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.-Comisión de Servicio, Sra. Agüero Orellana Carla Romina.

RESFC-2024-560-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.-Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3547.

RESFC-2024-561-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.-Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 04065.

RESFC-2024-562-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.-Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4056.

RESFC-2024-563-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4053.

RESFC-2024-564-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4058.

RESFC-2024-565-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4050.

RESFC-2024-566-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4049.

RESFC-2024-567-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4051.

RESFC-2024-568-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la firma comercial A-ZAI” de CARRIZO Susana Alicia -

RESFC-2024-569-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2024-559-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-570-E-MUNIFMESQ-INT -11-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Comisión de Servicio, Sra. FIGUEROA CLARA ROCIO.

RESFC-2024-571-E-MUNIFMESQ-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma “PINTURERIA JUANITA,

RESFC-2024-572-E-MUNIFMESQ-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °.-Ayuda Económica.

RESFC-2024-573-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3664.*

RESFC-2024-574-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTICULO 1 °.- *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4131.*

RESFC-2024-575-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTICULO 1 °.- *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3474.*

RESFC-2024-576-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°03380.*

RESFC-2024-577-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1°. *Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2024-578-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Dejar sin efecto, en su totalidad, RESFC-2024-517-MUNIFMESQ-INT*

RESFC-2024-579-E-MUNIFMESQ-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma Comercial “Distribuidora Napoleón” de RAMIREZ RODRIGO ARIEL.*

RESFC-2024-580-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma Comercial “Distribuidora Napoleón” de RAMIREZ RODRIGO ARIEL.*

RESFC-2024-581-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Rendición y posterior Reposición de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Gobierno.*

RESFC-2024-582-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Rendición y posterior Reposición de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Educación.*

RESFC-2024-583-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Comisiones Bancarias correspondientes al mes de Enero 2024 de las distintas cuentas corrientes del Banco Nación y Galicia.*

RESFC-2024-584-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3680.*

RESFC-2024-585-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 03389.*

RESFC-2024-586-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 03391.*

RESFC-2024-587-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 03388.*

RESFC-2024-588-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4128.*

RESFC-2024-589-E-MUNIFMESO-INT -13-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°03383.*

RESFC-2024-590-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°03393.*

RESFC-2024-591-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°03396.*

RESFC-2024-592-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°03395.*

RESFC-2024-593-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°03397.*

RESFC-2024-594-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3550.*

RESFC-2024-595-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4130.*

RESFC-2024-596-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°03398.*

RESFC-2024-597-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Asignación Complementaria Previsional, 82% Móvil de los Ex agentes municipales.*

RESFC-2024-598-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *Contratación Directa de la Razón Social GONZALEZ EDGAR RANDOLFO*

RESFC-2024-599-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *- Contratación Directa a la Firma Comercial "Distribuidora Napoleón" de RAMIREZ RODRIGO ARIEL.*

RESFC-2024-600-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *- Contratación Directa a la Firma Comercial "PINTURERÍA JUANITA" de AVELLANEDA Norma Beatriz.*

RESFC-2024-601-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *- Contratación Directa a la Firma Comercial ""DISTRIBUIDORA BARRIONUEVO" de Roberto David BARRIONUEVO ACOSTA.*

RESFC-2024-602-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *-Comisión de Servicio RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO.*

RESFC-2024-603-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *-Comisión de Servicio DR. CESAR IVAN TARDIVO.*

RESFC-2024-604-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *- Nulidad absoluta, Acta de Comprobación N° 03370.*

RESFC-2024-605-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *-Comisión de Servicio REYNOSO FERNANDA.*

RESFC-2024-606-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *-Comisión de Servicio CENTURION, Eleonora Patricia.*

RESFC-2024-607-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. *- Apropiar al Ejercicio Financiero 2024.*

RESFC-2024-608-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial “Distribuidora Napoleón” de RAMIREZ RODRIGO ARIEL.

RESFC-2024-609-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. -Contratación del Suministro de Internet de la firma comercial Telmex Argentina S.A.

RESFC-2024-610-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial “Distribuidora Napoleón” de RAMIREZ RODRIGO ARIEL.

RESFC-2024-611-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial “LUJAIKO SRL”.

RESFC-2024-612-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. -Pago de las cuentas especiales de la firma Banco NACIÓN.

RESFC-2024-613-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. -Incentivo por Productividad para agentes Planta Permanente, Planta No Permanente, Contratados, Planes y Becados del Ejecutivo Municipal.

RESFC-2024-614-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. -Pago de las cuentas especiales de la firma-BANCO GALICIA.

RESFC-2024-615-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial “EL OSO ESTUDIOSO” de María Laura ARGERICH -

RESFC-2024-616-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial “FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U”.

RESFC-2024-617-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4080.

RESFC-2024-618-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4084.

RESFC-2024-619-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°004069.

RESFC-2024-620-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3687.

RESFC-2024-621-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3549.

RESFC-2024-622-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°02597.

RESFC-2024-623-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4082.

RESFC-2024-624-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1°. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4077.

RESFC-2024-625-E-MUNIFMESO-INT -14-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4071.

RESFC-2024-626-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial “KARAM AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA”.

RESFC-2024-627-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial “RECTIFICACIONES LAURET SA”.

RESFC-2024-628-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1 °.Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4085.

RESFC-2024-629-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1 °.Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3403.

RESFC-2024-630-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1 °.Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4086.

RESFC-2024-631-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1 °.Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 03400.

RESFC-2024-632-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1 °.Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003781.

RESFC-2024-633-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1 °.Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003784.

RESFC-2024-634-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Rectificar parcialmente la RESFC-2024-520-E-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-635-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma ACQUA SRL.

RESFC-2024-636-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1°. -Contratación Directa a la firma comercial “EG Computación” de González Edgar Randolpho.

RESFC-2024-637-E-MUNIFMESO-INT -15-03-24

ARTÍCULO 1°. Ayudas Económicas varias.

RESFC-2024-636-E-MUNIFMESO-INT -18-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2024-619-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-639-E-MUNIFMESO-INT -18-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa a la Firma Comercial “LA PIRGUA TIENDA DE CAMPO S.A.S”.

RESFC-2024-640-E-MUNIFMESO-INT -18-03-24

ARTÍCULO 1 °.Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3684.

RESFC-2024-641-E-MUNIFMESO-INT -18-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa a la Firma Comercial “LUJAIKO SRL”.

RESFC-2024-642-E-MUNIFMESO-INT -18-03-24

ARTÍCULO 1 °.Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°04069.

RESFC-2024-643-E-MUNIFMESO-INT -18-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa a la Firma Comercial SAHID Celeste Yazmin-

RESFC-2024-644-E-MUNIFMESO-INT -18-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3732.

RESFC-2024-645-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3728.

RESFC-2024-646-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3730.

RESFC-2024-647-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4070.

RESFC-2024-648-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3727.

RESFC-2024-649-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3726.

RESFC-2024-650-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3733.

RESFC-2024-651-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3731.

RESFC-2024-652-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Desestimar descargo, Acta de Comprobación N° 3374.

RESFC-2024-653-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °. Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3392.

RESFC-2024-654-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa a la Firma Comercial SECO PABLO ANTONIO.

RESFC-2024-655-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa a la Firma Comercial SORIA MANUEL ERNESTO.

RESFC-2024-656-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Aranceles y Comisiones de la firma CABAL COOP. LTDA –ENERO y FEBRERO del 2024.

RESFC-2024-657-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa a la Firma Comercial Roberto David BARRIONUEVO ACOSTA.

RESFC-2024-658-E-MUNIFMESO-INT -21-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Comisiones de First Data ConoSur S.R.L Periodo Febrero 2024.

RESFC-2024-659-E-MUNIFMESO-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1 °.- Rectificar, parcialmente, la RESFC-2024-308-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-660-E-MUNIFMESO-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°. Ayudas Económicas.

RESFC-2024-661-E-MUNIFMESO-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2024-412-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-662-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°. Ayudas Económicas.

RESFC-2024-663-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°. Reposición de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de F.M.E.

RESFC-2024-664-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°. Solicita la Imputación Presupuestaria de los Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A.

RESFC-2024-665-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°. Ayudas Económicas.

RESFC-2024-666-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°. Contrato de Alquiler Inmueble para el Funcionamiento de Depósito para Infraestructura Eléctrica.

RESFC-2024-667-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

RESFC-2024-668-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial CABRERA ANTONIO TADEO.

RESFC-2024-669-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4135.

RESFC-2024-670-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Comisión de Servicio Sahid Ramón Humberto.

RESFC-2024-671-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Comisión de Servicio Julio Alberto Peñalba.

RESFC-2024-672-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial RAMIREZ RODRIGO ARIEL.

RESFC-2024-673-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda del periodo enero – febrero 2024.

RESFC-2024-674-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Crédito Social Periodo de marzo del año 2024.

RESFC-2024-675-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial LUJAIKO S.R.L.

RESFC-2024-676-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Solicitud de Fondo con Cargo a Rendir a la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2024-677-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial EL PORTAL S.H. DE JUAN ÁNGEL RODRÍGUEZ Y MAXIMILIANO NUGHES.

RESFC-2024-678-E-MUNIFMESQ-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial “SAHID CELESTE YAZMIN”.

RESFC-2024-679-E-MUNIFMESO-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°.-Incentivo por Operatividad para el Personal de la Dirección de Desarrollo Perteneciente a la Secretaría de Producción y Ambiente ,Febrero/2024.

RESFC-2024-680-E-MUNIFMESO-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la Firma Comercial Global Security Group de SORIA, Tomás Mateo.

RESFC-2024-681-E-MUNIFMESO-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la Firma Comercial Global Security Group de SORIA, Tomás Mateo.

RESFC-2024-682-E-MUNIFMESO-INT -22-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4138.

RESFC-2024-683-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Ayudas Económicas.

RESFC-2024-684-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Reposición de la Caja Chica perteneciente a la Dirección Privada de Intendencia.

RESFC-2024-685-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°003686

RESFC-2024-686-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Incentivo por Productividad correspondiente a los agentes de la Dirección de Guardia Urbana, ENE y FEB/2024.

RESFC-2024-687-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa al Proveedor DEMELCHORI ENRIQUE JOSE IGNACIO.

RESFC-2024-688-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa AUTOCAJAS CATAMARCA de Víctor Hugo RODRIGUEZ.

RESFC-2024-689-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a el Proveedor DEMELCHORI Enrique José Ignacio.

RESFC-2024-690-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación de la Firma Comercial ROBERTO CHELALA S.R.L.

RESFC-2024-691-E-MUNIFMESO-INT -25-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación de la Firma Comercial PIEDRASANTA EUGENIO.

RESFC-2024-692-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación de la Firma Comercial "DISTRIBUIDORA BARRIONUEVO".

RESFC-2024-693-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la Firma "AMPLIFICAR Producciones Sonido e Iluminación-Pantalla- Escenarios" de Verónica Analía VIZCARRA.

RESFC-2024-694-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1°.- Liquidación de Planes de la Municipales MARZO/2024.

RESFC-2024-695-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma Comercial “Pinturería Juanita “ de AVELLANEDA Norma Beatriz.*

RESFC-2024-696-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma Comercial “CATAMARCA CLORO” de Sansa S.R.L.*

RESFC-2024-697-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma Comercial “SALTA” de Centurión Pablo Daniel.*

RESFC-2024-698-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Descargo, Acta de Comprobación N° 004065.*

RESFC-2024-699-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma "AMPLIFICAR Producciones Sonido e Iluminación-Pantalla- Escenarios” de Verónica Analía VIZCARRA.*

RESFC-2024-700-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Aprobar el pago del Acta de Comprobación N°003551.*

RESFC-2024-701-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4139.*

RESFC-2024-702-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Aplicar sanción de multa a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°004140.*

RESFC-2024-703-E-MUNIFMESO-INT -26-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Liq. Haberes MARZO/2024.*

RESFC-2024-704-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma Comercial “ PALAVECINO WALTER.*

RESFC-2024-705-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma Comercial “BARRIENTOS MARTIN ALEJANDRO”.*

RESFC-2024-706-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica de la Sub-Secretaria de Servicios Generales.*

RESFC-2024-707-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2024-534-MUNIFMESO-INT.*

RESFC-2024-708-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación del Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.*

RESFC-2024-709-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica de la Dirección de Comunicación.*

RESFC-2024-710-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1 °. *Incentivo de Albañilería para el personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2024-711-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1 °.- *Contratación Directa a la Firma Comercial “BRIZUELA ALEJANDRA”.*

RESFC-2024-712-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Erogación Resultante para el Ejercicio 2024, Periodo: Enero a Junio.

RESFC-2024-713-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

RESFC-2024-714-E-MUNIFMESO-INT -27-03-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "BARRIONUEVO", Víctor Hugo.

RESOL-2024-7 19-03-24 MUNIFMESO-DR#SH

ARTÍCULO 1°. - Modificación Artículo 1° y 2° RESOL-2024-5-E-MUNIFMESQ-DR#SH.

RESOL-2024-8 26-03-24 MUNIFMESO-DR#SH

ARTÍCULO N°1. - Formulario N°1 -Tasa de Seguridad e Higiene.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**RENDICIÓN DE CUENTAS**

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. -

ORDENANZAS MUNICIPALES

NO SE SANCIONARON. -

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-03-2024 al 31-03-24, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Marzo 2024 y Altas y bajas del Personal. -

Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –

*Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>*

Próxima emisión: 13 de Mayo 2024.